



## FALLO

Con fundamento en el artículo 33 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (en adelante "El Acuerdo"), Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.5. Del Fallo, de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (en adelante "Las Reglas") y el numeral 2.7 Comunicación del Fallo de las bases de la Convocatoria, se emite el Fallo relativo a la Licitación pública nacional **No. ASF-DGRMS-LPN-03/2026**, "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas hidrosanitarios en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación".

De conformidad con los artículos 32 y 33 de "El Acuerdo", Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, numeral 2 de "Las Reglas" y numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.1 Criterio de Evaluación Binaria de las bases de la Convocatoria, la Dirección de Infraestructura, mediante oficio número UGA/DGRMS/DI/1722/2026 de fecha 23 de junio de 2026, remite el dictamen de evaluación a la Dirección de Recursos Materiales, donde se detalla la revisión cualitativa a la documentación legal y la evaluación a las propuestas técnicas y económicas, de la proposición presentada por el licitante: **Consortio Industrial Dalg, S.A. de C.V.**, determinando lo siguiente:

### Evaluación legal y administrativa

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Servicios Técnicos, realizó la evaluación cualitativa de los requisitos legales de la propuesta del licitante: **Consortio Industrial Dalg, S.A. de C.V.**, concluyendo lo siguiente:

El licitante **Consortio Industrial Dalg, S.A. de C.V.**, cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 3.2 Documentación Legal de las bases de la Convocatoria, por lo que es susceptible de analizarse técnicamente.

### Evaluación técnica de la proposición que cumplió con los requisitos legales

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Servicios Técnicos, realizó la evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante: **Consortio Industrial Dalg, S.A. de C.V.** de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3 Propuesta técnica y 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica, de las bases de la Convocatoria, concluyendo lo siguiente:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
<b>Consortio Industrial Dalg, S.A. de C.V.</b>	El licitante no cumple con lo establecido en el numeral 3.3 Propuesta Técnica, Subnumeral 3.3.1 de las bases de la convocatoria, y con lo solicitado en el Anexo A	<b>"3.3. Propuesta Técnica</b>  <b>Los "licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden</b>



	<p>Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) partida única "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas hidrosanitarios en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación"; en virtud de que se pudo constatar que el licitante no acredita la experiencia de por lo menos un año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el Anexo Técnico y sus Apéndices de uno de los técnicos que propuso para participar en la prestación del servicio, toda vez que su currículo vitae refiere tener experiencia en: "Supervisión de las actividades dentro de los contratos vigentes dentro de Secretarías IPAB, I.P.N., ASF, IFT", destacando que no detalló en que consistieron las actividades; en "Sistemas de operación y funcionamiento de plantas de emergencia"; "Sistemas hidroneumáticos"; "Coordinación de pruebas de sistema de alarmas revisión preventiva a los sistemas de detección contraincendios, detección de fallas en tableros de control"; "Control y detección de diferentes químicos para los suministros de extintores", por el motivo antes expuesto el licitante incumple con lo solicitado en el Numeral 4. Requisito para evaluación, subnumeral B, del Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) partida única "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas hidrosanitarios en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación".</p>	<p><b><u>consecutivo en cada una de las hojas útiles:</u></b></p> <p>3.3.1 El "licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en el anexo a, sus apéndices y programa de mantenimiento y <u>deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho anexo, apéndices y programa de mantenimiento</u>, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <u>deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexar documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden en el que aparecen en el Anexo A de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la propuesta técnica en medio magnético mediante universal serial bus (usb) o disco compacto (cd) de 700 mb, en formato word o excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta técnica presentada físicamente por el licitante. La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento).</u></p>  
--	---	--




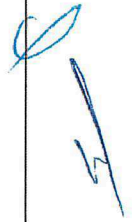

		<p>(...)</p> <p>Anexo A, Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas)</p> <p>Partida única "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas hidrosanitarios en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación"</p> <p>(...)</p> <p><b>4. REQUISITO PARA EVALUACIÓN</b></p> <p>En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.</p> <p>Requisitos que los licitantes deben cumplir:</p> <p>(...)</p> <p><b>B. "El Licitante"</b> deberá entregar el currículum vitae del profesional, de los tres técnicos y de los tres ayudantes que participarán en la prestación de los servicios, que acrediten su experiencia de por lo menos de 1 (uno) año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el <b>Anexo Técnico y sus</b></p>
--	--	---

G

X a



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

		<p><i>apéndices (por cada una de las subpartidas, según corresponda), para el caso de los técnicos especializados y ayudantes, para las subpartidas 1.3 y 1.5, debe acreditar experiencia en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).</i></p> <p>(...)"</p>
		<p>La omisión antes señalada afecta la solvencia de la proposición del licitante <b>Consorcio Industrial Dalg, S.A. de C.V.</b>, toda vez que no cumple respecto a la acreditación de que el personal técnico que constituye su plantilla sea calificado para la prestación de los servicios en los términos solicitados en el Anexo A Anexo Técnico de servicios (Especificaciones Técnicas) partida única "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas hidrosanitarios en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación" que forma parte de la convocatoria, lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.5, 2.11.6, 2.11.19, 2.11.20 y 2.11.24 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen:</p> <p><b>Causas de desechamiento</b></p> <p>2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos</p>  



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

		<p>concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (Técnica o Económica).</p> <p>(...)</p> <p>2.11.5 Será motivo de desechamiento que en la propuesta técnica no se presente en la partida <b>única</b> y sus subpartidas cotizadas con la totalidad de conceptos y los requerimientos descritos en el <b>Anexo A, sus apéndices A1.1, A1.2, A1.3, A1.4, A1.5, A1.6, A1.7 y programa de mantenimiento</b>, de la presente convocatoria.</p> <p>2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los servicios solicitados en el <b>Anexo A, sus apéndices A1.1, A1.2, A1.3, A1.4, A1.5, A1.6, A1.7 y programa de mantenimiento</b>, y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.19 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme</p>
--	--	--


*g*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks]*



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

		<p>a lo indicado en la convocatoria, su anexo sus apéndices, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>2.11.20 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos, apéndices, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria.</p>
		<p>Por el motivo antes señalado, <b>se desecha la propuesta</b> del licitante <b>Consorcio Industrial Dalg, S.A. de C.V.</b></p>

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de "El Acuerdo" y lo señalado en el numeral 5.3 Declarar desierta la Licitación, Inciso B), de las bases de la Convocatoria se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación pública nacional **No. ASF-DGRMS-LPN-03/2026**, para la "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas hidrosanitarios en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación", en razón der que la proposición presentada no reunió la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la Convocatoria.

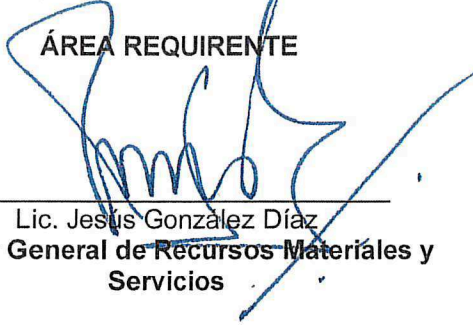
De conformidad con el artículo 58, segundo párrafo, de "El Acuerdo", la propuesta del licitante que no hubiese sido adjudicado, podrá ser devuelta al licitante que lo solicite, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se comunique el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso, las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Auditoría Superior de la Federación podrá proceder a su devolución o destrucción.



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS**

Se emite el presente Fallo a los veintiséis días del mes de junio de 2026.

**ÁREA REQUIRENTE**



Lic. Jesús González Díaz  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios**

**LA CONVOCANTE**



Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina  
**Director de Recursos Materiales**

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

**LA CONVOCANTE**



Lic. Abigail Jessica González Pérez  
**Subdirectora de Abastecimientos**

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO III. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

**RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN**




Ing. Mauricio Sánchez Yáñez  
**Director de Infraestructura**



Mtro. Gregorio Sánchez Arce  
**Subdirector de Servicios Técnicos**

Esta hoja forma parte integral del fallo de la Licitación pública nacional No. ASF-DGRMS-LPN-03/2026, "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas hidrosanitarios en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación".

Revisó	Lic. Enrique Izaguirre Perez	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Elaboró	Lic. Guadalupe Hernández Rios	Coordinadora de Auditores Administrativos	

*G*